



RESOLUCIÓN NÚM 137
 SERIE DE 1999-2000

**“CON EL OBJETIVO DE APROBAR UN DONATIVO AL HOGAR
 CREA, INC; Y PARA OTROS FINES”**

<<<<<<<<<<<<<<***>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>

POR CUANTO: El Hogar CREA, Inc., Distrito de Ponce, ha solicitado un donativo al Gobierno Municipal Autónomo de Ponce para continuar brindando los servicios que hasta ahora ofrecen en los programas y proyectos para adictos, hombres, mujeres y niños.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce reconoce la labor de los Hogares CREA, Inc., con personas con el problema de la adicción de drogas, alcohol y sus efectos inmediatos, la criminalidad y el SIDA.

POR CUANTO: Es justo brindar toda la cooperación posible a estos jóvenes para que finalmente puedan integrarse con el pueblo.

POR CUANTO: El Honorable Alcalde de Ponce reconoce la prioridad que tiene nuestros hermanos ponceños de bienestar y renovar su calidad de vida.

**POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE;
 PUERTO RICO.**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de diez mil (\$10,000.00) dólares a Hogares CREA, Inc., para ayudar a costear mejoras que se están realizando a distintos Hogares CREA de Ponce. Dicho donativo será entregado al Sr. José Rivera Torres, Director de Tratamiento, Box 33, Playa de Ponce, Ponce, PR, teléfonos 844-2715, 841-8686.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Presupuesto y Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

Saúl

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999.


GUILHERMO JIMÉNEZ MONROIG SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999, Y APROBADA POR MI A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 137**, Serie de 1999-2000, **“CON EL OBJETIVO DE APROBAR UN DONATIVO AL HOGAR CREA, INC; Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día **lunes, 13 de diciembre de 1999** y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **lunes, 13 de diciembre de 1999**, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 14 de diciembre de 1999**, y éste la firmó el día **mércoles, 15 de diciembre de 1999**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 15 de diciembre de 1999**.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

n.o-m.
 nom